



VISTO el expediente N° 827-0994/13, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72°, inciso n) del Estatuto Universitario establece que es competencia del Rector resolver sobre equivalencias y reválida de títulos expedidos por Universidades extranjeras, estudios, asignaturas y títulos de posgrado.

Que el artículo 86°, inciso g) del mismo plexo normativo establece que los Directores de Departamento asesoran al Rector en lo referente a reválidas y equivalencias en el área de su competencia.

Que con el objeto de lograr una mejor administración académica, y dada la especificidad en la materia, resulta conveniente delegar el ejercicio de la competencia para resolver sobre equivalencias y reválida en la Dirección de cada Departamento.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 476/13, obrante a fs. 5/6, considerando reunidas las condiciones necesarias para la emisión del correspondiente acto administrativo, no obstante enfatizar la excepcionalidad de la delegación, la cual es emitida para este caso concreto, sin constituir regla general.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Delegar en los Directores de cada uno de los Departamentos de esta Casa de Altos Estudios el ejercicio de la competencia para resolver en materia de equivalencias y reválida de títulos expedidos por Universidades extranjeras, estudios, asignaturas y títulos de posgrado.



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00009

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. L...
Rector
Universidad Nacional de Quilmes